

PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO A LA CATEGORÍA DEL GRUPO TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD (DOE NÚM. 187, DE 28 DE SEPTIEMBRE),

El Tribunal de selección encargado del desarrollo y calificación del proceso selectivo convocado mediante Resolución de 18 de septiembre de 2017 de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud (DOE núm. 187, de 28 de septiembre), para el acceso a la Categoría del Grupo Técnico de la Función Administrativa en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, en sus variantes de Turno libre, Discapacidad y Promoción Interna, ha adoptado por unanimidad de sus miembros, en sesión celebrada el 7 de noviembre del 2018 en Mérida, los siguientes:

ACUERDOS

TURNO LIBRE, DISCAPACIDAD Y PROMOCION INTERNA

PRIMERO.- Vistas las reclamaciones presentadas por los interesados en tiempo y forma contra las preguntas que conforman el ejercicio eliminatorio y de carácter obligatorio de la fase de oposición, celebrado el 15 de septiembre de 2018 en la localidad de Badajoz, de conformidad con el punto 2.4 de la Base Sexta "Proceso Selectivo", según el cual los aspirantes podrán presentar las reclamaciones que estimen procedentes con objeto de impugnar las preguntas formuladas por el Tribunal, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la celebración del ejercicio, se procede a:

ESTIMAR las reclamaciones presentadas en relación con la **Pregunta nº 8** de los cuestionarios correspondientes a Turno libre, Discapacidad y Promoción Interna, por el carácter incompleto del enunciado de la pregunta, siendo sustituida por la **Pregunta adicional 1ª** de los citados cuestionarios, de acuerdo con lo establecido en el punto 2.1 de la Base Sexta de la Convocatoria.

ESTIMAR las reclamaciones presentadas en relación con la **Pregunta nº 24** de los cuestionarios correspondientes a Turno libre, Discapacidad y Promoción Interna, al estar las respuestas contenidas en dicha pregunta basadas en una disposición normativa derogada, siendo sustituida por la **Pregunta adicional 2ª** de los citados cuestionarios, de acuerdo con lo establecido en el punto 2.1 de la Base Sexta de la Convocatoria.

SEGUNDO.- ANULAR la **Pregunta adicional 5º** de los cuestionarios correspondientes a Turno libre, Discapacidad y Promoción Interna, por tener identidad sustancial tanto el enunciado como las cuatros respuestas alternativas ofrecidas con la pregunta nº 65 de los mismos cuestionarios.

TERCERO.- DESESTIMAR el resto de reclamaciones formuladas, confirmando la validez de las preguntas formuladas y de las respuestas incluidas en la plantilla de corrección hecha pública



Secretaría General
Subdirección de Selección y Provisión de Personal Estatutario Fijo

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Sanidad y Políticas Sociales

CUARTO.- NOTIFICAR individualmente a los interesados que han presentado reclamaciones los acuerdos del Tribunal que afectan a las preguntas por ellos reclamadas, con la motivación que justifican la estimación o desestimación en su caso de la misma.

QUINTO.- COMUNICAR el presente acuerdo a la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud, a efectos de su publicación en la siguiente dirección de internet <https://convocatorias.es.gobex.es/empleopublico.php>

En Mérida a 7 de noviembre del 2018

VºBº

EL PRESIDENTE

Servicio
Extremeño
de Salud
SES

Tribunal de Selección

José Javier de Manueles Muñoz

JUNTA DE EXTREMADURA

SECRETARIO

Servicio
Extremeño
de Salud
SES

Tribunal de Selección

Saturnino Sánchez
JUNTA DE EXTREMADURA